

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 1 de 5</b>
--------------	----------------------------------------------------	----------------------

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tiene como misión contribuir al desarrollo nacional y sectorial, mediante el diseño, elaboración, instrumentación y difusión de políticas públicas y estrategias que consideren criterios de innovación, calidad de vida, sustentabilidad y certeza jurídica, a través de procesos de coordinación y concertación que garanticen y detonen el aprovechamiento de la vocación y potencial productivos del territorio, la generación de vivienda digna y decorosa, con una visión transversal y articulada con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales de su competencia.

En este contexto, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, respalda con recursos financieros a la SEDATU, a su Órgano Desconcentrado y Entidades bajo su coordinación, instrumentando políticas públicas para fomentar principalmente:

El ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad rural; la regularización de la propiedad agraria que dé certeza jurídica a la tenencia de la tierra; el desarrollo urbano y vivienda; la planeación habitacional y el desarrollo y acceso a la vivienda; el impulso a la implementación de los modelos integrales y óptimos para la modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros; la mejora de la disponibilidad y calidad de la infraestructura urbana básica y complementaria, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como asegurar el restablecimiento de los derechos de la población a la vivienda e infraestructura que fueron interrumpidos por los sismos de 2017 y 2018.

En este marco, la SEDATU ha alineado los programas presupuestarios del Ramo a los tres Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que orientan las actividades que se deberán realizar en el ejercicio fiscal 2020 por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), así como los programas presupuestarios a su cargo y las previsiones de gasto requeridas para su ejecución, bajo el principio de austeridad republicana, honestidad y combate a la corrupción:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 2 de 5</b>
--------------	----------------------------------------------------	----------------------

**1. Política y Gobierno**, aquellos programas presupuestarios orientados a las acciones propias de la gestión gubernamental y la administración interna del sector público, así como otras funciones y subfunciones que forman parte de la finalidad 1 "Gobierno" en términos de la clasificación funcional del gasto vigente.

El programa presupuestario E001 Procuración de justicia agraria, operado por la Procuraduría Agraria (PA), contribuirá en la obtención de certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a través de los servicios que presta la Institución, cuya meta es de 376,860 servicios.

**2. Política Social**, aquellos programas presupuestarios relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar tales como: vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental, los cuales se encuentran comprendidos en las funciones y subfunciones que forman parte de la finalidad 2 "Desarrollo Social", en términos de la clasificación funcional del gasto vigente.

Los Programas presupuestarios: K049 Estudios y proyectos para el desarrollo regional, agrario, metropolitano y urbano, incrementará los recursos de inversión en proyectos de infraestructura, equipamiento, espacio público y movilidad en las distintas escalas territoriales de los asentamientos humanos a fin de generar un desarrollo territorial, equitativo y sostenible; S177 Programa de Vivienda Social (PVS), garantizará el acceso a una vivienda adecuada, a la población con ingresos de 5 UMA´s o menos, mediante el otorgamiento de un subsidio; se programa otorgar un total de 39,965 subsidios para acciones de vivienda (adquisición de vivienda nueva, autoproducción de vivienda, mejoramientos, ampliaciones, entre otros); S213 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), garantizará que las personas que tienen posesión, pero no certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, que habitan en localidades urbanas con grado de marginación medio, alto y muy alto, estén en condiciones de acceder al Derecho a la Ciudad a través de la regularización de la tenencia del suelo que ocupan, con una meta estimada de 7,500 acciones (Acuerdos de Liberación del Subsidio para la regularización); S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), las zonas marginadas en las ciudades y zonas metropolitanas cuentan con servicios

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 3 de 5</b>
--------------	----------------------------------------------------	----------------------

urbanos básicos y espacios públicos de calidad, con certeza jurídica de las propiedades que los conforman y de calidad y espacios adecuados de las viviendas y de su entorno; se espera contribuir al bienestar social e igualdad, mediante el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de aproximadamente un millón de personas, así mismo se ha programado la realización de 606 Proyectos de Infraestructura Urbana, equipamiento urbano y espacio público, movilidad y conectividad urbana, y participación comunitaria, la liberación de 17,055 Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización y de 20,081 acciones de vivienda en conjunto habitacional y vivienda en lote urbano; P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda, instrumentará la política nacional de vivienda conforme a los objetivos de planeación nacional mediante la coordinación de los distintos actores que participan en el sector; P005 Política de Desarrollo Urbano, contribuirá a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de las unidades responsables, para la implementación de la política de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. y Ordenamiento del Territorio; U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros, contribuirá a fortalecer la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del país, promoviendo Instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles que garanticen la seguridad jurídica patrimonial, cuya meta es contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ejecución de 10 proyectos para lograr instituciones registrales y catastrales modernizadas, proporcionando seguridad y certeza jurídica; y U281 Programa Nacional de Reconstrucción, contribuirá a la realización de los derechos de las personas y comunidades damnificadas por los sismos de 2017 y 2018, mediante la reconstrucción de las viviendas, planteles educativos, inmuebles de salud y bienes culturales afectados; se tiene programado realizar 15,703 acciones de reconstrucción de viviendas con daño total o parcial, con lo cual el número acumulado será de 181 municipios atendidos; se atenderán 759 Planteles Educativos, en 380 municipios acumulados; 43 inmuebles de salud en 96 municipios atendidos; y, 60 bienes culturales en igual número de municipios, que concluyen las acciones de reconstrucción correspondientes.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 4 de 5</b>
--------------	----------------------------------------------------	----------------------

**3.Economía**, aquellos programas presupuestarios relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares, los cuales se encuentran comprendidos en las funciones y subfunciones que forman parte de la finalidad 3 "Desarrollo Económico" en términos de la clasificación funcional del gasto vigente.

Los programas presupuestarios: E002 Programa de Atención de Conflictos Agrarios, atenderá y dará solución a los conflictos sociales, dando atención como meta a 36 asuntos concluidos; E003 Ordenamiento y regulación de la propiedad rural; garantizará la certeza documental y seguridad jurídica a los sujetos agrarios, mediante la implementación de los mecanismos para el ordenamiento de la propiedad rural, como meta expedirá 247,756 certificados y títulos resultantes de la materialización de 224,888 actos jurídicos que crean y modifican derechos y obligaciones sobre la tenencia de la tierra de propiedad social, en beneficio de 123,878 sujetos de derecho.; G001 Atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda, restituirá los derechos en cumplimiento y apego a la legislación aplicable; L001 Obligaciones jurídicas Ineludibles, garantizará la procuración de justicia y proporcionará certeza jurídica en la tenencia de la tierra; P003 Modernización del Catastro Rural Nacional, contribuirá al aumento de la productividad del campo mediante la actualización de la información registral, catastral y documental de la propiedad social, la seguridad jurídica sobre los derechos y la modernización de los sistemas institucionales, para la atención oportuna de los usuarios; U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, contribuirá al desarrollo económico incluyente mediante regularización de los derechos en la tenencia de la tierra y la certeza jurídica y documental que proporciona el registro de actos agrarios; atenderá la creciente demanda de servicios, se efectuarán 1,204,718 inscripciones, de las cuales 445,110 corresponden a actos jurídicos y 759,608 a expediciones de constancias, así mismo, se otorgará certeza jurídica en 126 ejidos y comunidades a través de la regularización de sus tierras, expidiéndose a sus integrantes 32,841 certificados y títulos en beneficio de 21,894 ejidatarios y comuneros.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 5 de 5</b>
--------------	----------------------------------------------------	----------------------

Para coadyuvar a que los programas sustantivos alcancen sus metas y objetivos y a fin de llevar a buen término los lineamientos establecidos por la APF en materia de austeridad republicana, es necesario generar instrumentos de uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, con criterios de transparencia y rendición de cuentas, contexto dentro del cual el Ramo cuenta con el Programa (M001) Actividades de apoyo administrativo.

Por su parte, los programas del Ramo se han diseñado bajo un enfoque de derechos humanos, en atención a la transversalidad característica de la Agenda 2030, mediante la alineación a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030:

- **Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- **Objetivo 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- **Objetivo 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **Objetivo 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.